



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 32492/2009.-

CÓRDOBA, 10 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7/8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. TANIA LOSS (legajo 39469), en el dictado de 10 (diez) horas de Lengua y Literatura Castellana (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 7 de septiembre hasta el 6 de noviembre de 2009, o mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía de la Facultad de Lenguas, con imputación al art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución nro. 401/09 del Colegio Nacional de Monserrat, obrante a fs. 5 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Loss deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

307



EXP-UNC: 32492/2009.

401-09.-

Córdoba,

08 OCT. 2009

Visto

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora TANIA LOSS (Legajo N° 39.469), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de diez (10) hs. de Lengua y Literatura Castellana (código 229), por ejercer el cargo de Mayor Jerarquía en la Facultad de Lenguas de la U.N.C.;

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases; atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:


- 1.- Designar con carácter de suplentes en reemplazo de la Profesora TANIA LOSS, a los docentes, en los períodos y en las cátedras de Lengua y Literatura Castellana (Código 229) que en cada caso se indica:
 - ACOSTA, Hernán Alfredo (Legajo N° 46.178), en el dictado de cinco (5) hs., desde el 09/09/2009 hasta el 06/11/2009.
 - DELICIA, Darío Daniel (Legajo N° 45.026), en el dictado de cinco (5) hs. desde el 25/09/2009 hasta el 06/11/2009.
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- 3.- Las Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRUZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




Lic. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADEMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 401-09.-
veo.

Es copia

MARCELO RAFAEL FERRUZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT